

Bogotá D.C, Junio 02 de 2023
C. INTERVIAS RURALES – 002 – LIC

Señores:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Carrera 5 N° 15-69
Valledupar - Cesar.

Referencia: Proceso de Contratación No. **CMA-SOP-003-2023** cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIA TERCARIA DEL CORREGIMIENTO SABANA CRESPO DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 6+500, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.**

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación

Cordial Saludo,

Tras la revisión del informe de evaluación del proceso en asunto y viendo que la entidad por error está calificando mal a los proponentes que enuncio a continuación, manifiesto lo siguiente para que sea corregido dentro del cálculo del promedio en el otorgamiento de puntaje y así el proceso se adjudique guardando los principios de transparencia e igualdad de condiciones por el que siempre se ha caracterizado la entidad:

PROPONENTE No 01: CONSORCIO FEEC SABANA

La entidad enuncia en la evaluación que el contrato de Orden No 4 tiene un valor total ejecutado de 273,64 SMMLV y al verificar la propuesta el formato No 3 la experiencia aportada y al cotejarla con RUP encontramos que dicho contrato tiene un valor facturado de 315,032 SMMLV para así obtener un promedio de experiencia aportada de **1.384,291 SMMLV**, agradezco a la entidad realizar dicha corrección.

PROPONENTE No 04: CONSORCIO VIAS VALLEDUPAR-CMA-SOP-003-2023

La entidad enuncia en la evaluación que el contrato de Orden No 3 tiene un valor total ejecutado de 273,00 SMMLV y al verificar la propuesta el formato No 3 la experiencia aportada y al cotejarla con RUP encontramos que dicho contrato tiene un valor facturado de 518,73 SMMLV para así obtener un promedio de experiencia aportada de **2.342,538 SMMLV**, agradezco a la entidad realizar dicha corrección.

PROPONENTE No 20: CONSORCIO INTERVIAL SABANA

La entidad enuncia en la evaluación que el contrato de Orden No 3 tiene un valor total ejecutado de 273,00 SMMLV y al verificar la propuesta el formato No 3 la experiencia aportada y al cotejarla con RUP encontramos que dicho contrato tiene un valor facturado de 599,25 SMMLV para así obtener un promedio de experiencia aportada de **1.086,110 SMMLV**, agradezco a la entidad realizar dicha corrección.

PROPONENTE No 34: ING INGENIERÍA S.A.S

Solicito a la entidad corregir el cálculo del promedio de la experiencia aportada ya que según el informe de evaluación da 1.069,01 SMMLV y verificada la experiencia aportada en la oferta se puede establecer que el promedio de esta es de **1.174,276 SMMLV**, de antemano agradezco corregir el cálculo del promedio.

PROPONENTE No 50: CONSORCIO UPAR

La entidad para el contrato de Orden No 2 toma el valor del contrato total sin afectarlo por porcentaje de participación que es el 50% por lo cual el valor real para tener en cuenta en dicho contrato es de 49,08 SMMLV por lo cual el promedio es de **1.160,94 SMMLV**, agradezco corregir dicho contrato y así se modifica el promedio de este proponente.

PROPONENTE No 53: CONSORCIO JUNIN

El oferente presenta un único contrato el cual fue ejecutado por los dos integrantes de este consorcio, por lo tanto, se debe contemplar como 1 contrato al momento de promediar la experiencia.

Esta consideración está sujeta a lo que indica el pliego de condiciones definitivo del proceso en su subcapítulo " **10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el "Formato 3 – Experiencia" se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia." Por lo cual el valor de este contrato es de 1.863,05 SMMLV.

Se le informa de igual manera a la Entidad, que el promedio de la experiencia presentada por este oferente es de **1.863,05 SMMLV**. Por lo tanto, se le solicita que corrija su informe de evaluación.

PROPONENTE No 62: CONSORCIO INTERSABANA CRESPO

El contrato de Orden No 1 fue ejecutado por los 3 integrantes que conforman el presente consorcio INTERSABANA CRESPO, pero en el RUP reportan valores diferentes, pero según lo plasmado en los pliegos se debe tomar el valor reportado en el RUP por lo cual el valor del presente contrato es de 1.917,51 SMMLV, realizando la corrección se obtiene un promedio de experiencia aportada por el oferente de **1.475,823 SMMLV**.

Adicional la experiencia aportada por Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S, el contrato de Orden 2 es el consecutivo el RUP el numero 6 y el contrato de Orden 3 es el consecutivo en el RUP el numero 8.

PROPONENTE No 65: CONSORCIO JABO

El oferente presenta el contrato de Orden 1 el cual fue ejecutado por los dos integrantes de este consorcio, por lo tanto, se debe contemplar como 1 contrato al momento de promediar la experiencia.

Esta consideración está sujeta a lo que indica el pliego de condiciones definitivo del proceso en su subcapítulo " **10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el "Formato 3 – Experiencia" se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia." Por lo cual el valor de este contrato es de 1.475,52 SMMLV.

Se le informa de igual manera a la Entidad, que el promedio de la experiencia presentada por este oferente es de **1.176,695 SMMLV**. Por lo tanto, se le solicita que corrija su informe de evaluación.

PROPONENTE No 66: CONSORCIO SIRIANA

La entidad enuncia en la evaluación que el contrato de Orden No 1 tiene un valor total ejecutado de 870,00 SMMLV y al verificar la propuesta el formato No 3 la experiencia aportada y al cotejarla con RUP encontramos que dicho contrato tiene un valor facturado de 807,52 SMMLV para así obtener un promedio de experiencia aportada de **1.119,953 SMMLV**, agradezco a la entidad realizar dicha corrección.

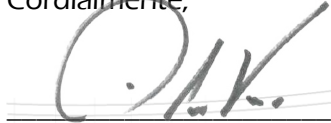
PROPONENTE No 70: CONSORCIO INTER VIAL VALLEDUPAR

La entidad dentro del cálculo del promedio de este proponente omitió tener en cuenta el contrato de Orden 3 el cual tiene un valor de 2.842,12 SMMLV, al revisar la oferta los documentos aportados y el RUP este contrato cumple a cabalidad con las exigencias del pliego de condiciones, por lo cual solicito tenerlo en cuenta para así obtener un promedio de experiencia aportada de **1.472,184 SMMLV**, agradezco a la entidad realizar dicha corrección.

Mencionados los puntos anteriores solicito a la entidad realizar las respectivas correcciones para que así el proceso sea adjudicado con las calificaciones correctas.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

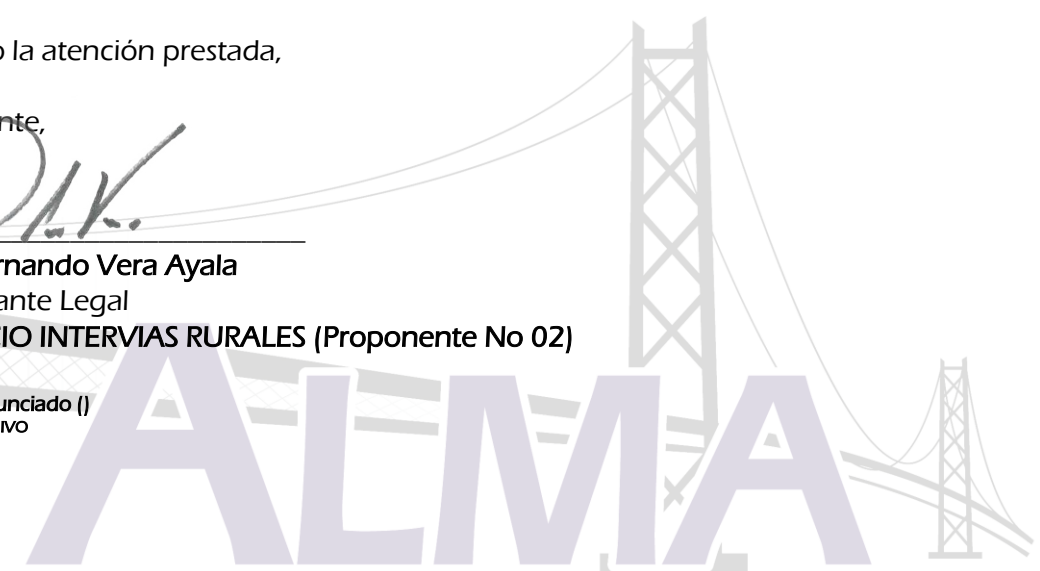


Alvaro Hernando Vera Ayala

Representante Legal

CONSORCIO INTERVIAS RURALES (Proponente No 02)

Adjunto lo Enunciado ()
Copia: ARCHIVO



ALMA
Interventoría & Consultoría S.A.S.